

Resolución N° 1073 (S.T.) (B.O. N° 34.471 del 2020-09-10)



Suspensiones del personal. Artículo 223 bis de la Ley N° 20.744.. Mediante esta norma se declara homologado el acuerdo marco de suspensiones de personal en los términos del Artículo 223 bis de la Ley N° 20.744, que fuera celebrado entre la UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.T.H.G.R.A), por el sector sindical y la FEDERACION ARGENTINA DE ALOJAMIENTOS POR HORAS (FADAH) por el sector empleador.

Descargar desde nuestro portal el Documento N° 196